Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202324110501323**
Fecha: **26-12-2023**

MEMORANDO

Bogotá, D.C., **26-12-2023**

PARA: **NESTOR SANTIAGO GUERRERO GUAQUETA**
Coordinador GIT de Gestión Administrativa y Financiera

DE: **ALVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZON**
Supervisor Contrato No FNE-199-2023

ASUNTO: Remisión del segundo Informe Parcial de Supervisión del Contrato **FNE-199-2023**

Se remite el segundo informe parcial de supervisión junto con los soportes de ejecución del contrato FNE-203-2023, para pago

Objeto: Adquisición mediante importación la materia prima monopolio del Estado Fenobarbital Sódico.

Como soporte de la presente comunicación envió adjunto:

1. Informe parcial de supervisión, correspondiente al periodo del 19/07/2023 al 21/09/2023.
2. Acta de Recibo PT-016-2023 de 18/12/2023.
3. Orden de Alta N° 202264 de 18/12/2023
4. Factura No. FV-3381 del 14/12/2023.
5. CUFE factura FV-3381 del 14/12/2023.
6. Informe del Revisor Fiscal sobre los parafiscales del 11/12/2023.
7. Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del 8/11/2023.
8. Soporte de pago al SGSSS Planilla No 67437730 de 11/12/2023
9. Certificado de pago parcial
10. Número de Certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 36623
11. Número de Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto No. 53723

Atentamente,

Firmado digitalmente por Alvaro Hernando Zambrano Pinzon

Alvaro Hernando Zambrano Pinzon
Supervisor Contrato No FNE-199-2023

Elaboró: A Zamora D

FORMATO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción					
Naturaleza del proceso:	**Apoyo**	**Código:**	**GCOF18**	**Versión:**	**04**

Contrato No.	FNE-199-2023			
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA S.A.S - GATEPHARMA			
Nombre del supervisor y/o interventor	ÁLVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZÓN		**Teléfono / Extensión**	3305000 ext. 3232
Dependencia	GIT Medicamentos del Estado			
Objeto del contrato	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del Estado Fenobarbital Sódico.			
Fecha de inicio	19 de julio de 2023	**Fecha de terminación**		19 de diciembre de 2023
Período objeto del informe:	19 de julio de 2023 - 19 de diciembre de 2023			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto recibido**	**Observaciones o comentarios del Supervisor**
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	El contratista ha cumplido a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, estudio previo, ficha técnica y propuesta presentada.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL FNE** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas; de igual forma, la ejecución se ha enmarcado en los términos de los lineamientos y políticas establecidas por el FNE.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	El Contratista ha venido ejecutando las obligaciones en el tiempo acordado y de conformidad con lo estipulado en el contrato.	N/A	N/A
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del	El Contratista cumple con los informes como constancia del cumplimiento.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico

	contrato, cuando a ello hubiere lugar.			del contrato y en la plataforma SECOP II.
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	El contratista ha realizado en las condiciones descritas las actividades necesarias para ejecutar el contrato y cumplir con el objeto contractual.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	El contratista ha realizado los desplazamientos necesarios para la ejecución del contrato.	N/A	N/A
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Sin novedad	N/A	N/A
8	Atender los lineamientos dados por **EL -FNE-** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	El contratista atendio los lineamientos dados por **EL -FNE-**	N/A	N/A
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL -FNE-** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	El contratiata cumplio con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL -FNE-**	N/A	N/A
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A
11	Constituir la garantía a favor de **EL FNE** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la	La garantía del contrato fue constituida por el contratista a favor del Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual fue aprobada a través de SECOP II.	Póliza N° M-100203587 del 13 de julio de 2023 emitida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL	Toda la información de la ejecución contractual se puede consultar en la plataforma SECOP II.

	aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del FNE, cuando a ello hubiere lugar.			
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **FNE**.	N/A	N/A	N/A
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL FNE**.	No se han presentado inconvenientes con el manejo de la información o documentos otorgados al contratista	N/A	N/A
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **FNE** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	N/A
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del FNE, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista ha participado en todas las reuniones a las cuales ha sido convocado.	N/A	N/A
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,	Póliza N° M-100203587 del 13 de julio de 2023, constituida por el contratista a favor del FONDO ampara el Cumplimiento del contrato, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad y correcto funcionamiento de los	Póliza N° M-100203587 del 13 de julio de 2023, emitida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL	Toda la información de la ejecución contractual se puede consultar en la plataforma SECOP II.

	pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	bienes, Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Adicionalmente entregaron los soportes necesarios en los cuales se deja constancia del pago de las obligaciones establecidas por Ley.		
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Hasta el momento no han ocurrido daños a terceros que pudiesen ser imputados al contratista.	N/A	N/A
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al FNE y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	Sin novedad.	N/A	N/A
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Póliza N° M-100203587 del 13 de julio de 2023, **c**onstituida por el contratista a favor del FONDO ampara la materialización de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos del proceso.	N/A	Toda la información de la ejecución contractual se puede consultar en la plataforma SECOP II.
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto	El contratista afirma cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	N/A	N/A

	único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.			
21	**EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El contratista con la suscripción del contrato corrobora y cumple con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.	N/A	N/A
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	Cumplido	N/A	N/A
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de	N/A	N/A	N/A

	que trata el Estatuto del Consumidor, por el término, cuando a ello hubiere lugar.			
24	**EL CONTRATISTA** de acuerdo con los lineamientos exigidos para el pago de proveedores del Estado, consagrada en la directiva presidencial No. 09 del 7 de septiembre de 2020, deberá presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (SI APLICA).	N/A	N/A	N/A
25	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista ha cumplido a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Acordar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de la materia prima y de los estándares de referencia, de conformidad con las necesidades del FONDO. El cual debe ser entregado por el contratista dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El contratista acordó con el supervisor el cronograma para la adquisición de la materia prima objeto del contrato.	Oficio del 08/08/2023 del cronograma de entrega de la materia prima.	Los soportes se encuentran en el archivo del GIT Medicamentos del Estado y en la ruta: R:\6_NECESIDADES 2023\02_MATERIAS PRIMAS\07_FENOBARBITAL SÓDICO\03_ EJECUCCION\01_OBLIGACIÓN_CRONOGRAMA
2	Adquirir y entregar el objeto contractual al FONDO de acuerdo con las condiciones técnicas estipuladas en los estudios previos.	Cumplido	N/A	N/A
3	Entregar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) del fabricante de la materia prima objeto del contrato, expedido por la autoridad competente, en el país de origen de la misma, teniendo en cuenta que al ser estos documentos extranjeros, deben ser traducidos y apostillados, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 259 del Código de procedimiento Civil de Colombia y la Circular Externa única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En la eventualidad de que las (BPM/GMP) del fabricante se encuentren en trámite de renovación, se deberá presentar una fiel copia del original del acta de visita con concepto favorable o documento equivalente expedido por la entidad sanitaria competente que haya auditado al fabricante, y una vez se obtengan las (BPM/GMP) renovadas, se deberá hacer llegar al Fondo Nacional de Estupefacientes en las condiciones descritas anteriormente.	. Cumplido	N/A	N/A
4	Entregar copia del DMF (Drug Master File) de la materia prima, el que deberá contener los datos abiertos para la estabilidad del mismo, y el cual, se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante.	Cumplido	N/A	N/A
5	Entregar copia del SMF (Site Master File) del fabricante de la materia prima, el cual se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante	Cumplido	N/A	N/A

6	Delegar por escrito, un representante debidamente acreditado para la entrega de la materia prima y sus estándares de referencia farmacopéicos, en las instalaciones del Almacén del Fondo Nacional de Estupefacientes	Cumplido	N/A	N/A
7	Entregar en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, la materia prima con una vida útil no inferior a tres (3) años, según certificado(s) de análisis, contados a partir de la fecha de recepción técnica en las instalaciones del FONDO, en horas hábiles.	Cumplido	N/A	N/A
8	Garantizar la calidad y seguridad, tanto de la materia prima, en todas sus operaciones de transporte y almacenamiento, cumpliendo con lo establecido en los Procedimientos Operativos Estándar, las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte y la legislación vigente en la materia	Cumplido	N/A	N/A
9	Garantizar la calidad de la materia prima conforme a la farmacopea (USP/EP), por otra parte, cumplir con los capítulos de la USP Impurezas Elementales Limites, Impurezas Elementales Procedimientos, Control de Impurezas Orgánicas en Fármacos y medicamentos, Impurezas en Fármacos y productos Farmacéuticos y Nitrosaminas como impurezas,según aplique para la materia prima.	Cumplido	N/A	N/A
10	Gestionar y asumir los costos asociados a los trámites de la(s) licencia(s) de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE, y de igual manera el (o los) Certificado(s) de Importación de la materia prima y su ER objeto del contrato, a través del Fondo Nacional de Estupefacientes. Así mismo, debe tramitar los permisos internacionales que sean necesarios para la adquisición de la materia prima y de sus estándares, como el proceso de desaduana miento de la mercancía.	El contratista Gestionó y asumió los costos asociados a los trámites de la licencia de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE, y de igual manera los Certificados de Importación de la materia prima objeto del contrato. Así mismo tramitó los permisos internacionales para la adquisición de la materia prima como el proceso de	Licencia de importación para la materia prima Fenobarbital Sódico	Los soportes se encuentran en el archivo del GIT Medicamentos del Estado y en la ruta: R:\6_NECESIDADES 2023\02_MATERIAS PRIMAS\07_FENOBARBITAL SÓDICO\03_ EJECUCCION\10_OBLIGACIÓN_LIC ENCIA IMPORTACIÓN

		desaduana miento de la mercancía.		
11	Proceder una vez nacionalizada la materia prima, a adelantar los análisis de calidad a la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, lo cual se hará con un establecimiento que cumpla con Buenas Prácticas de Laboratorio de control de calidad de productos farmacéuticos según normatividad vigente en Colombia, el cual será escogido por el contratista, con el fin de corroborar y validar las especificaciones técnicas de la misma, para su posterior uso en la fabricación de los medicamentos monopolio del Estado que la contienen como activo. Los costos de dichos análisis serán asumidos por el contratista, y una vez se obtengan los resultados soportados en un certificado de análisis de calidad por cada lote de materia prima, sí, hay cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios y documentos previos, el contratista podrá proceder a la entrega tanto de la materia prima como de sus ER. Las cantidades en peso (gramos) de materia prima necesarios para la realización de los análisis de calidad, serán autorizados por el supervisor y descontadas de las cantidades a entregar, no obstante, su valor será pagado por el FNE.	Cumplido	N/A	N/A
12	Informar a la aseguradora las fechas definitivas de vida útil de la materia prima establecida en el certificado de análisis emitido por el fabricante, a fin de que ésta de inicio a la garantía de buena calidad de la materia prima. Para dicha modificación se deberá aportar la póliza correspondiente, la cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, para la revisión y aprobación por parte del -FNE-.	La Póliza N° M-100203587 del 13 de julio de 2023, constituida por el contratista a favor del FONDO, ampara la materialización de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos del proceso.	Póliza N° M-100203587 del 13 de julio de 2023, emitida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL.	Los soportes se encuentran en el archivo del GIT Medicamentos del Estado y en la ruta: R:\6_NECESIDADES 2023\02_MATERIAS PRIMAS\07_FENOBARBITAL SÓDICO\03_ EJECUCCION\12_OBLIGACIÓN_PÓLIZA
13	En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que no le permita al Contratita cumplir con las obligaciones en el plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata y por escrito al Fondo Nacional de Estupefacientes, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos conllevan a tal situación.	Sin Novedad	N/A	N/A

14	Realizar los trámites tendientes a la devolución al fabricante y reposición al -FNE-, de la materia prima y/o estándares farmacopéicos, de encontrarse en los análisis de nacionalización y/o inspección de estos, que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo, dentro de los términos de ejecución del contrato.	N.A	N/A	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del contratista
Fecha: 26/12/2023

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
   SI ☐ NO☐ N/A ☒
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐
5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Ninguna

FORMATO INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción					
Naturaleza del proceso:	**Apoyo**	**Código:**	**GCOF18**	**Versión:**	**04**

En constancia, firmo:



ÁLVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZÓN
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 26 de diciembre de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO ACTA DE RECIBO DE MATERIAS PRIMAS Y/O ESTANDARES DE CALIDAD					
Naturaleza del proceso:	Misional	Código:	GMTF38	Versión:	01

ACTA DE RECIBO No. MP-016-2023
(Fecha: 18/12/2023)

En la ciudad de Bogotá, se hicieron presentes los funcionarios de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social y el Representante de SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICAS S.A.S., con NIT 900697636-1., en la sede del Almacén del FNE, con el objeto de supervisar la entrega de la materia prima Fenobarbital acido establecido en el Contrato No.FNE-199-2023.

Para llevar a cabo dicha labor se realizó inspección física de un (1) tambor, encontrándose las siguientes características:

MATERIA PRIMA:

Al Almacén ingresó un (1) tambor conteniendo FENOBARBITAL SÓDICO, así:

Lote No.:HEPBNNF001
Certificado de Análisis No.: Control No 2023/A/0168-ALKALOIDA
Fecha de fabricación: JUNIO 2023
Fecha de vencimiento: MAYO 2028
Total Recibido: 20 kilogramos netos
Fabricante: ALKALOIDA Chemical Company Zrt

OBSERVACIONES:

1. Factura No. FV3381
2. Certificado de Análisis de ALKALOIDA **Control No 2023/A/0168-** lote No. **HEPBNNF001**
3. Certificado de Análisis No 4555 de VITECO S.A.S
4. Remisión No. VRM -00000277
5. Certificado de la Junta de contadores del revisor fiscal del 8 de noviembre
6. Se anexa planilla de pago de seguridad social planilla No 67437730 para periodo de salud de diciembre 2023 y para periodo de pensión de noviembre 2023
7. Certificación de pago de aportes, de fecha 1 de diciembre de 2023

La presente acta se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

ALVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZON
Supervisor Contrato FNE-087-2023
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes

EDWIN ALEXANDER RIOS MARTÍNEZ
Coordinador GIT Recursos y Apoyo Operativo
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes

ANDRÉS MUNAR
GATEPHARMA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTF36
	FORMATO	Orden de Alta del Almacen	Versión	1

FORMATO ORDEN DE ALTA

ORDEN DE ALTA

No. Consecutivo:202264

Bogotá D.C. 12/18/2023

Señor: Almacenista de U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes Sirvase ingresar por Contrato No. INGRESO MATERIA PRIMA CONTRATO FNE-199-2023

Soluciones En Innovación Farmacéutica S.A.S.

Nit: 900697636

FACTURA: FV3381

CÓDIGO	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02003	FENOBARBITAL SODICO		20.0	2,290,000	45,800,000

Son: 45,800,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

NOTA:

EDWIN ALEXANDER RIOS MARTINEZ

Firma del Funcionario encargado de las funciones de Almacenista de la Unidad
NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO FNE
Cargo: Almacenista - U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA SAS
900697636-1
CALLE 6 #8 OFICINA 306 OFICENTRO ASTORGA
Medellín - Antioquia
Telefono: 4440082
3216385617
facturacionelectronica@localpack.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FV3381

Cliente

Señores: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
NIT: 899999327-2

Dirección: CL 25 D 100 12
Ciudad: Bogotá, D.C.
Telefono: 6013305010

	Dia	Mes	Año	Hora
Fecha Factura:	14	12	2023	14:54:31
Fecha Vencimiento:	14	02	2024	
Cond. de Pago:	CRÉDITO 60 DIAS			
Forma de Pago:	2			
O.Compra:	FNE-199-2023			

Nro	Referencia	Descripcion	Cantidad	Precio unit	Valor total
1	302- FENOBARBITAL SODICO x 20 Kg AC	302- FENOBARBITAL SODICO x 20 Kg AC	20,00	$2.290.000,00	45.800.000,00

Total Items 1

DESCRIPCION IMPUESTO	VALOR BASE	IVA	TOTAL IMPUESTO	DESCRIPCION RETENCION	VALOR BASE	TASA	TOTAL RETENCION

CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE *******

Notas

LOTE: HEPBNNF001

Totales

Valor bruto:	$45.800.000,00
Descuentos:	$0,00
Subtotal:	$45.800.000,00
Impuestos:	$0,00
Retenciones:	$0,00
Total:	$45.800.000,00

Somos Responsables de IVA
Código CIIU 4645 Tarifa ICA 5 x Mil
Autoretenedor ICA Resolución 202050056223 24/09/2020

Autorización Numeración de Facturación No. 18764054691159 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FV3321 hasta: FV10000 Vigencia desde: 28/08/2023 12:00:00 a. m. hasta: 28/08/2024 - 12 Meses

Favor Consignar a la Cuenta Corriente No. 527-195270-66 de Bancolombia a nombre de Soluciones en Innovación Farmacéutica S.A.S.
Favor Informar sus pagos a: marta.lopera@incopack.com.co

Factura generada por Software Sistemas de Información Empresarial NIT. 890319193-3. Software: Enterprise

CUFE: cd8b30d79383b9038e25e7c3e4e54bbb5fdbaf41492cd1dfc8a483f05745f366b44daf344b99fef21ac1c780e07716f0

Recibi Conforme

FIRMA DIGITAL: oa+HRaZf45p1eRTEXh+aUuPGMVqp0wL7IFV7HNscKRMhFC6D2CTn4rM6m5XJERXwdU/ZyzjCuVfqG7nLa4e02u4C
372LnQ7nKNpDbCTYfeVEP5RzGAH0J32m/LSjHpc5/Oim+1ngrm+NJdCdM+kqq1m8a8CSrlddND6b8Izrig7G6vWv27N
ESiruv9eYy4SGtzfgUihrdebcg7nk98ey9+T2Xdw05VjVyVYiDbw9DBVqq9NaVxstHnesp286mXkBeVkLpiRylv
ArKzzgJFk/SvTa/gLZZvCUQAtsJjl6E3cc2gae1O7R6/svGwqtpeGvX0zuTfDFGwlsSeq+yj9ARw==

Nombre:

FECHA ACEPTACION DIAN: 2023-12-14 14:54:52-05:00

C.C:

Fecha:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cd8b30d79383b9038e25e7c3e4e54bbb5fdbaf41492cd1dfc8a483f05745f366b44daf344b99fef21ac1c780e07716f0

Número de Factura: FV-3381
Fecha de Emisión: 14/12/2023
Fecha de Vencimiento: 14/02/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: FNE-199-2023
Fecha de orden de pedido: 10/08/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA SAS
Nombre Comercial: SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACÉUTICA SAS
Nit del Emisor: 900697636
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4645
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CALLE 6 #8 OFICINA 306 OFICENTRO ASTORGA
Teléfono / Móvil: 4440082
Correo: facturacionelectronica@localpack.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999327
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CL 25 D 100 12
Teléfono / Móvil: 6013305010
Correo: fne@minsalud.gov.co,chernandeze@minsalud.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	302	302- FENOBARBITAL SODICO x 20 Kg AC	KGM	20,00	$ 2.290.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 45.800.000,00

Notas Finales

LOTE HEPBNNF001

100|FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES|45800000.00

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-14 14:54:52
Documento generado el: 2023-12-14 19:54:51
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:890319193

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0,00

Subtotal			45.800.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			45.800.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			45.800.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	45.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764054691159 Rango desde: 3321 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2024-08-28

FORMATO N°. 2
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, JUAN NICOLAS FERNANDEZ GIRALDO, identificado con Cedula 71.140.112 , en mi condición de Representante Legal de SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA identificada con Nit 900697636-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje(SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LAURA BARRENECHE VALENCIA, identificado con cc 1035869495, y con Tarjeta Profesional N°.T.P. 278412-T de la Junta Central de Contadoresde Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA identificada con Nit 900697636-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis(6)meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, porlos conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (11) días del mes de diciembre de 2023

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Laura Barreneche Valencia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA BARRENECHE VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1035869495 de GIRARDOTA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 278412-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-11, 08:37:16 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	SOLUCIONES EN INNOVACIONES FARMACEUTICAS SAS
NIT	NI 900697636
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	67437730
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	329672606
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7.412.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 2.331.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 1.700.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 206.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 1.600.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 116.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	$ 957.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 200.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 300.200	$ 0
		SubTotales:		$ 7.412.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 7.412.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Salud

FORMATO CERTIFICACIÓN PAGO PARCIAL					
Naturaleza del proceso:	**Apoyo**	**Código:**	**GFIF03**	**Versión**	**01**

(1) Contrato No.	FNE-199	de	2023	
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:			INNVOVACION EN SOLUCIONES FARMACEUTICAS S.A.S	
(3) Dirección:	CALLE 49 # 50 21 OFICINA 2405		(4) Teléfono:	3144483964
(5) Cédula y/o NIT:	900.697.636-1		N/A	gate@gatepharma.com.co
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):			ÁLVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZÓN	
(8) Dependencia:	GIT Recursos y Apoyo Operativo		(9) No. Extensión o teléfono:	3305010 ext 3260
(10) Objeto:	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del estado Fenobarbital Sódico.			
(11) Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento,ejecución y hasta el 19 de diciembre de 2023.			
(12) Fecha de inicio:	19 de Julio de 2023		(13) Fecha terminación:	19 de diciembre de 2023
(14) Valor inicial del contrato: $		$ 45.800.000,00		
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): $		$ 45.800.000,00		
(16) Valor desplazamientos: $		N/A		
(17) Adición ($):	N/A			
(18) Prórroga (tiempo)	N/A			
(19) Suspensión	N/A			
(20) Cesión:	N/A			
(21) Concepto del pago:	N/A			

Aspecto económico

(22) Valor total contrato (inicial+adición) (vigencia) $	(23) Valor pagado (vigencia) $	(24) Valor a pagar (vigencia) $	(25) Saldo liberado (junio/2023) $	(26) Saldo por pagar (vigencia) $
$ 45.800.000,00	$ 0,00	$ 45.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00

Pago aportes salud - pensiones - parafiscales

(27) Salud valor aporte: $	1.807.100	(28) Pensión valor aporte: $	4.031.500
(29) ARL: $	116.300		
(30) Planilla de pago No.	67437730	(31) Fecha:	11/12/2023
(32) Certificación parafiscales de fecha:	11 de diciembre de 2023		

(33) **Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)**

El/la contratista, SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S, cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato No. 199 de 2023, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio ☑SI ☐NO

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de $ $ 45.800.000,00

(34) **Observaciones:**

(35) **Firma responsables:**

Firmado digitalmente por Alvaro Hernando Zambrano Pinzon

ÁLVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZÓN
SUPERVISOR

(36) Fecha: 14 de Diciembre de 2023 Bogotá D. C.